



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPTE. N° 500-15/2025.-

**DECRETO ACUERDO N° 2682 -HF-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ENE 2025**

**VISTO:**

El artículo 54° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 159-H/G-1957), el artículo 19° - último párrafo - del Reglamento de las Contrataciones del Estado aprobado por Decreto-Acuerdo N° 3716-H-78 y el Decreto-Acuerdo identificado como DECRE-2024-1-E-JUJ-DOB y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las mencionadas disposiciones corresponde fijar los nuevos montos base y tope, respectivamente, para las operaciones de compra, venta, contrataciones de obras públicas y publicidad en las que interviene el Estado Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Fíjense, a partir del 1° de febrero de 2025 los montos que, como base o tope respectivamente, se establecen para cada forma de contratación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19° del Decreto-Acuerdo N° 3716-H-78 "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO":

a) LICITACIÓN PÚBLICA:

En compras o ventas cuyos montos superen los .....\$ 300.000.000.-  
En contrataciones de obras públicas y publicidad cuyos montos  
excedan la suma de.....\$ 720.000.000.-

b) LICITACIÓN PRIVADA:

En compras o ventas cuyos montos no superen los..... \$ 300.000.000.-  
En contrataciones de obras públicas y publicidad cuyos montos  
no excedan la suma de..... \$ 720.000.000.-

c) CONCURSO DE PRECIOS:

En compras o ventas cuyos montos no superen los .....\$ 180.000.000.-  
En contrataciones de obras públicas y publicidad cuyos montos  
no excedan la suma de ..... \$ 480.000.000.-

d) CONTRATACIONES DIRECTAS:

En compras o ventas cuyos montos no superen los .....\$ 60.000.000.-  
En contrataciones de obras públicas y publicidad cuyos montos  
no excedan la suma de.....\$ 180.000.000.-

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

\*2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico\*

2.// CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°

2682

-HF-

**ARTÍCULO 2°:** Los montos indicados se establecen como presupuestos oficiales para cada forma de contratación en los respectivos procedimientos de compras, ventas o contratación de obras públicas y publicidad. En caso de que la mejor oferta presentada en el mecanismo de contratación empleado supere en más de un veinte por ciento (20%) el límite correspondiente deberán cumplimentarse los requisitos exigidos para la modalidad que resulte aplicable.

**ARTÍCULO 3°:** Toda contratación de publicidad, cuando se trate de sumas mayores a pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) deberá ser autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo.

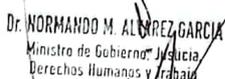
**ARTÍCULO 4°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento de la Auditoría General de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo; de Desarrollo Económico y Producción; de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; de Salud; de Desarrollo Humano; de Educación; de Cultura y Turismo; de Ambiente y Cambio Climático; de Seguridad y de Planificación Estratégica y Modernización. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas y archívese.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIR  
GOBERNADOR

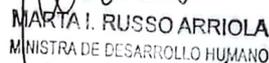
  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
Derechos Humanos y Trabajo

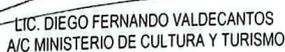
  
C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y PRODUCCION

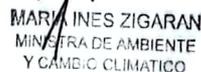
  
CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
PUBLICA, TIERRA Y VIVIENDA

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD

  
MARTA I. RUSSO ARRIOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

  
ALICIA ZAMORA  
Secretaria de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación  
Provincia de Jujuy  
ENCARGADA DEL  
CARGO DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
LIC. DIEGO FERNANDO VALDECANTOS  
A/C MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

  
MARIANES ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMATICO

  
GUILLERMO CORRO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

  
Dña. ISOLDA CALSINA  
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y MODERNIZACIÓN